

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26700 A CORUÑA

El Juzgado de lo Mercantil N.º 2, de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

Que en el procedimiento seguido en este Juzgado con el número 244/2020, con NIG 15030 47 1 2019 0001660, por Auto de 02 de junio de 2020, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN FIGUEIRA, S.L., con CIF B-15.413.388, con domicilio social en Lugar de Regueiro, n.º 210, Isorna, Rianxo, La Coruña, inscrita en el Registro Mercantil de Santiago, al Tomo 1294, Folio 152, Hoja SC-7667.

En el Auto de declaración del concurso, se ha acordado la apertura de la fase de liquidación, por lo que la deudora tendrá suspendidas las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos en el Título III de la Ley Concursal.

Que los acreedores del concursado deben de poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 de la LC).

Que ha sido nombrado administrador concursal único a ALEJANDRO FRANCO MARTÍNEZ, con domicilio en la Avenida de Lugo, 4-A, bajo, 15702 Santiago de Compostela, teléfono 981 555 840, fax 981 570 796 y dirección de correo electrónico agora-francomartinez@mundo-r.com.

A Coruña, 12 de junio de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Cristina Martínez García.

ID: A200036018-1